

**65° SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA OFICINA DEL ALTO
COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS
(ACNUR)**

Ginebra, 29 de septiembre - 3 de octubre de 2014

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACION DE COLOMBIA

Gracias Sr Presidente:

En nombre del Gobierno colombiano, queremos reiterar los sentimientos de agradecimiento permanente al señor Alto Comisionado, a su equipo de trabajo y especialmente a su Oficina en Colombia.

El trabajo desarrollado por ACNUR refleja el compromiso que tienen todos sus funcionarios en la entrega de protección y asistencia a las personas necesitadas de ella en las distintas partes del mundo. El aumento en el número de situaciones de crisis, que requieren una mayor presencia de la organización y la prolongación de situaciones de refugio prolongado, han hecho que ACNUR tenga que trabajar al extremo para poder responder a los desafíos que enfrenta.

Así mismo, los países anfitriones y donantes se han visto obligados a redoblar sus contribuciones para responder a las necesidades de protección de refugiados, desplazados y apátridas, en busca de solucionar de la mejor manera posible el sufrimiento que ellos enfrentan.

Mi delegación quiere reconocer el trabajo realizado por la oficina de ACNUR en Colombia donde ésta organización trabaja de la mano con las distintas instituciones nacionales asesorando en temas de refugio, retorno y desplazamiento interno, con miras a mejorar la situación material de las personas que se ven afectadas por el conflicto.

En Colombia existe un marco jurídico reconocido internacionalmente en el que se soporta y orienta la política de atención al desplazamiento. Además, contamos con toda una institucionalidad para efectos de la asistencia, atención y reparación a través del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el cual está constituido por un conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territorial, que están encargadas de formular y ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones dirigidas específicamente tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas de una manera coordinada.

En cumplimiento de la ley de víctimas, desde junio de 2012 a junio del 2014 se han indemnizado 263.000 víctimas del conflicto armado, lo que asciende a una suma cercana a los 800 millones de dólares. Adicionalmente, La Unidad de Restitución de Tierras ha recibido 55.500 solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas, clasificadas por género, pertenencia étnica, y departamento de ubicación del predio. Los trámites en proceso comprenden 850 mil hectáreas.

En cuanto a la atención humanitaria y la atención en la prevención y en la respuesta a emergencias, los distintos programas cuentan con atención psicosocial, en salud y en educación. En materia de Ayuda Humanitaria para Víctimas de Desplazamiento Forzado, en el período comprendido entre 2012 y junio de 2014, se efectuaron entregas por un valor de 700 millones de dólares.

En el tema de Retorno o Reubicación, las acciones desarrolladas en el período de tiempo de implementación de la Ley de Víctimas se han concentrado en 82 procesos específicos de retorno, además de otras medidas colectivas que incluyen la reconstrucción del tejido social, integración local y retornos y reubicación de personas desplazadas.

Por otro lado, mi país viene trabajando de la mano con el Ecuador en unas estrategias para buscar soluciones duraderas para los refugiados colombianos en ese país, a través de programas que garanticen el retorno de las personas en condiciones económicas y de seguridad

Colombia como Estado signatario de la Declaración de Cartagena sobre refugiados, suscrita el 22 de noviembre de 1984, amplió el espectro de protección internacional a personas víctimas de violencia generalizada, agresión extranjera o conflictos internos, que además hayan tenido que abandonar su país de origen por tratos que hagan evidente algún riesgo de tortura, lo cual es aplicable para los casos en los que los elementos enunciados en la Convención de 1951 no se satisfacen plenamente.

Entre los años 2009 y 2014 se han presentado un total de quinientas cincuenta y uno (551) solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, de las cuales 318 son solicitudes del año 2014.

Finalmente, quiero destacar que dando cumplimiento a la promesa realizada en el 2011, Colombia ratificó el 15 de agosto de 2014 la Convención para la Reducción de los casos de apatridia de 1961.

Muchas Gracias,